

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	6047-2023	EE-582-2023	DIR.JURÍDICA- CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

20-01-2023 (3)
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

20-01-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2ª. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 19-01-2023 08:30:54
Al Contestar Cite Este Nr.: 2023EE582 O 1 Fol: 1 Anex 0
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE
DESTINO: ANONIMO
ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 60472023-
OBS: EPOLANIAC

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 60472023**

Respetada Señor: **ANÓNIMO**

En atención a su solicitud radicada con el número **SDQS N° 60472023**, en el cual informa que: "en bonanza en avenida rojas frente a casa calle 77-67 costado colegio guatemala se hab ubicado cada día mas carretas con indigentes tiene esa zona como el cartucho consumen expenden atracan apuñalan, tiene perros bravos por basurero hay ratas moscos huele hediondo, tienen machetes varillas cuchillos armas hechizas y con ello atracan cocinan y pueden generar incendio hay muchos arboles es parqueadero del sitp y atracan sin piedad, tienen completamente invadida zona verde con su basura enseres y lo robado por q no hace requisas la policia deben tener antecedentes. tambien han invadido separador bonanza ferisas entre calle 75 a calle 72 b , el caño entre carrera 70 f y avnida boyaca el lote desocupad0 frente a panaderia kutty en calle 75 con carrera 70 f. quien controla", *le informamos que de acuerdo con los artículos 8, 12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, esta Corporación carece de competencia para resolverla.*

Sin embargo, de conformidad con el Decreto 1504 de 1998 nos permitimos informarle que hemos remitido su petición a la Personería de Bogotá, a la Secretaria de Gobierno Distrital, a la Defensoría del Espacio Público, a la Secretaria de Integración Social y a la Secreta de Salud para que dentro de su competencia resuelvan de fondo su inquietud y establezcan los correctivos pertinentes.

Sr. **Anónimo**, agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 60472023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Edgar Polanía Cuellar. Abogado contratista - Dirección Jurídica
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Dirección Jurídica

